



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/006-601/00001
Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*
Interesado: AGF LOCAL S.L.
Fecha de iniciación: 19/04/2022
Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 22/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
[En su caso] Propuesta de contratación del Servicio _____	19/04/2022	
Informe de Secretaría	19/04/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Asesoramiento en materia de contabilidad	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 7920000-6	
Valor estimado del contrato: 413.22€	IVA:86.78€
Precio:500.00€	
Duración: del 21/04/2022 al 31/12/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	RHwE+a2ietJxUBHzloauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	19/04/2022 14:45:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RHwE+a2ietJxUBHzloauHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Debido a la acumulación de facturas para contabilizar y que el ayuntamiento solo dispone de una persona para realizar todas la tareas domésticas del mismo, se hace imprescindible para poder presentar la liquidación del ejercicio correspondiente, la contratación de dicha empresa para actualizar la contabilidad.

Quedando acreditado que la contratación del servicio de asesoramiento en materia de contabilidad, mediante un contrato de *servicio*, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Este servicio no ha sido contratado con anterioridad por lo tanto no ha podido fraccionar.

TERCERO. Contratar con **AGF LOCAL S.L**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	RHwE+a2ietJxUBHzloauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	19/04/2022 14:45:09
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RHwE+a2ietJxUBHzloauHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

